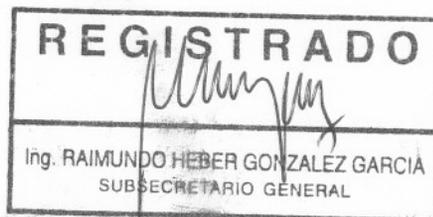




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Nota N° 6204/2005 de la Unidad Académica Confluencia, mediante la cual propone la modificación de la Resolución N° 333/2005 del Consejo Superior Universitario, únicamente en lo que se refiere a la integración de los jurados para las asignaturas Inglés Nivel I y II, Legislación, Economía, y Química General, del Departamento Materias Básicas. Técnicas Digitales III del Departamento Ingeniería Electrónica y Química Analítica del Departamento de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la Unidad Académica Confluencia, es motivado por las excusaciones producidas, por diversas razones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó aprobar la propuesta de la Unidad Académica Confluencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución N° 333/2005 del Consejo Superior Universitario, únicamente en lo que se refiere a la integración de los jurados para el concurso para cubrir



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



cargos de Profesores Ordinarios en las asignaturas y de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1095/2005

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento